

ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE MARZO DE 2023

Nº de sesión: 3/2023

Carácter: ORDINARIA

Siendo las 16,00 horas del día 24 de abril de 2023, se reúnen en la sala de dirección del Departamento de Derechos Sociales, sito en la calle González Tablas 7, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario, los patronos y patronas de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

Presidenta: Dña. Carmen Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos Sociales.

Vocales:

- Doña Inés Francés Román (Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas).
- Don Andrés Carbonero Martínez (Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo).
- Don Ignacio Iriarte Aristu (Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales).
- Don Joseba Asiain Albisu (Director General de Presidencia y Gobierno Abierto).
- Doña María Eva Istúriz Aristu (Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad).
- Doña Inés Sáenz de Pipaón. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Don Javier Arza Porras. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Doña Pilar Osés Díaz. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Irene Lapuerta Méndez. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Clara Madoz Gúrpide. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Don Gustavo Muñoz Barrutia. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.

No asisten:

- Don Txerra García de Eulate (Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales).

Secretaria: Dña Yolanda Fillat Delgado (Directora-Gerente de la Fundación Gizain).

Participa como invitada a esta sesión para presentar el punto del orden del día relativo a la Memoria de actuaciones 2022 Doña M^a Cristina Lopes (Directora Técnica de la Fundación Gizain).

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la memoria de actuaciones 2022.
2. Presentación y aprobación de las cuentas anuales 2022 e informe auditoría.
3. Información sobrante encargos diciembre 2021-noviembre 2022.
4. Plan complementario de estabilidad para el personal temporal.
5. Información sobre situación de encargos institucionales 2023.
6. Información sobre proceso de negociación colectiva (II Convenio colectivo F. Gizain).
7. Elevación a escritura pública modificación Estatutos.
8. Aprobación presupuesto encargo proyecto "Unidades móviles de tramitación de prestaciones sociales básicas y atención social".
9. Aprobación ampliación presupuestaria proyecto AUNA.
10. Ruegos y preguntas.

Resumen de aspectos tratados y acuerdos:

1. Presentación de la memoria de actuaciones 2022.

Doña M^a Cristina Lopes (Directora Técnica de la Fundación Gizain) responde a las principales cuestiones que se suscitan, con aportaciones y reflexiones de gran interés por parte del Patronato.

Entre las aportaciones del Patronato son destacables las siguientes cuestiones (al margen de algunas erratas identificadas, a corregir en la documentación):

- Es necesario realizar una mejor sistemática de correspondencia entre indicadores evaluados, resultados obtenidos y afirmaciones de mejora, así como aclarar fórmulas y criterios utilizados para calcular algunos datos. No sólo describir procesos, sino fundamentar las afirmaciones.
- Se destaca la ausencia de datos de Auna que desde el Departamento se justifica por el retraso en el inicio del proyecto (en 2022 no se dispone aún de cifras que permitan la evaluación).
- Incorporar el papel del Patronato y visibilizar al Departamento de Derechos Sociales en el organigrama.
- Analizar riesgo de sesgo sexista en Eisol, así como en otros datos (necesidad de seguir trabajando en igualdad).
- Recoger qué se hace con los casos de EAIA en los que se recoge que no se alcanzan objetivos (PEIB, violencia filoparental, u otras derivaciones) visibilizando el recorrido de respuesta.
- Destaca en particular la actividad desarrollada por CSS Tafalla, siendo importante analizar factores y valorar e impulsar su transferencia a otras áreas.
- Se evidencia la necesidad de seguir trabajando respuestas coordinadas con implicación de todos los sistemas y agentes clave (salud, educación, servicios sociales...).
- Se destaca la preocupación por el incremento de menores con problemáticas de salud mental, muchas veces síntoma de contextos familiares que es necesario

apoyar, y como manifestaciones nuevas que requieren profundizar en el análisis de nuevas condiciones sociales y familiares.

Entre otras, también se identifican varias iniciativas de interés con las que realizar abordajes y análisis conectados, o tener en cuenta:

- Estudio sobre la situación de mujeres migrantes en el área de Tudela elaborado por INAI.
- Metodología dialógica impulsada por el Departamento de Derechos Sociales, preservando el contexto.
- Comisiones de Infancia y de Atención Temprana con participación de Educación, Salud y Servicios Sociales.
- Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030) y sesión informativa sobre esta cuestión impulsada por el Departamento de Derechos Sociales.

En definitiva, se pone de relieve la situación privilegiada que tiene la Fundación Gizain, una vez culminado su objeto de incorporación de los Centros de Servicios Sociales y de los COAs, para contribuir con un amplio abanico y diversidad de datos y variables a la evaluación de la situación (evolución y tendencias) y al análisis prospectivo de soluciones para mejorar el sistema de respuesta, así como estudios e investigaciones en ámbitos específicos en colaboración con el Observatorio de la Realidad Social.

Se destaca asimismo el interés de reforzar la estructura de la Fundaciones, lo que permitiría explotar mejor este potencial de aportación, análisis, evaluación e investigación.

2. Presentación y aprobación de las cuentas anuales 2022 e informe auditoría.

La Directora-Gerente de la F.Gizain informa de que la auditoría se ha realizado por la empresa Goldwyns Auditores. Es la misma empresa que ha realizado la auditoría de cuentas en años previos, en este caso siendo adjudicataria de la prestación de este servicio (auditoría de cuentas y de legalidad del ejercicio 2022) tras un proceso de contratación pública mediante procedimiento simplificado al que se invitó a cinco empresas que realizan auditorías a empresas y sociedades públicas de Navarra, publicado en el Portal de Contratación Pública de Navarra.

Destaca los principales aspectos:

- Tanto el balance como la cuenta de resultados ponen en evidencia el incremento de actividad de la Fundación en el ejercicio 2022 con respecto a años previos, vinculado a la incorporación de la gestión de CSS Tafalla, COAs Ilundain/Etxegaray y Argaray, y proyecto AUNA. También destaca el incremento del coste del COA Beloso motivado por la necesidad de contrataciones para atender a la sobreocupación del mismo.
- Los encargos recibidos del Gobierno de Navarra no pueden tener beneficio por lo que el excedente del ejercicio debería ser igual a cero. Por tanto, el excedente negativo del ejercicio 2022 se explica por el tratamiento contable de las inversiones,



según su forma de financiación y la imputación de sus amortizaciones, que se realizan en diferentes ejercicios.

- Las variaciones más significativas en los gastos son las siguientes:
 - o Los arrendamientos aumentan respecto al ejercicio 2021 debido principalmente a los siguientes motivos:
 - Nuevos contratos de arrendamiento de locales para el proyecto AUNA y del CSS Tafalla.
 - Contratos de arrendamiento de equipos informáticos. Se ha optado por esta solución de arrendamiento con opción de compra como forma de evitar inversiones (por el impacto del tratamiento contable de las inversiones).
 - Contrato de arrendamiento de mobiliario para el proyecto Auna (en cuanto proyecto temporal que no admite justificación de inversiones).
 - Incremento de contratos de renting de vehículos, como medida adoptada para paliar impacto incremento del coste de combustible para las y los trabajadores de los Centros de Servicios Sociales.
 - o Los servicios profesionales y los costes de suministros aumentan respecto al ejercicio 2021 debido principalmente al incremento de actividad (Auna, COAs...).
 - o El incremento de los servicios bancarios se explica principalmente por el coste correspondiente a las comisiones de apertura de las líneas de crédito.
 - o Incremento de gastos de comidas por la incorporación de los COAs (con servicio de catering).
 - o También destacan las variaciones en gastos de informática, comunicaciones, material de oficina y gastos de limpieza, que se corresponden con la gestión de los nuevos encargos.
- Debido al retraso en el cobro de los importes mensuales correspondientes a los encargos respecto de las obligaciones de pago (principalmente salarios y seguridad social) la Fundación está utilizando transitoriamente cuentas de crédito bancarias (límite 800.000) y los fondos de Auna para cumplir con su compromisos de pago (la mayor parte costes salariales que no se pueden demorar).

La Directora-Gerente explica que la empresa auditora ha recomendado que, como la Fundación no genera beneficios que le permitan autofinanciarse, debería estudiarse la posibilidad de aumentar la dotación fundacional para proporcionar a la Fundación de un fondo de tesorería suficiente que le permita cubrir el desfase temporal entre los cobros de los encargos y los pagos de los gastos. De hecho, esta situación se ha agravado en el segundo semestre de 2022 por el aumento de actividad.

Se valora por el Patronato la necesidad de abordar este aumento de la dotación fundacional, pero más adelante ya que: por un lado, la dimensión del proyecto Auna puede distorsionar el análisis (siendo mejor abordarlo en un escenario de gestión

ordinaria) y, por otro lado, se trata de un proceso que requiere autorización del Gobierno de Navarra, siendo oportuno trasladarlo a decisiones que se puedan adoptar en el marco de una nueva legislatura.

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar las cuentas anuales de la Fundación Gizain 2022.**
- **Aplicar el resultado contable del ejercicio a la reducción de reservas.**

3. Información sobrante encargos diciembre 2021-noviembre 2022.

La Directora-Gerente de la F.Gizain informa del sobrante de los encargos (periodo temporal diciembre 2021 a noviembre 2022). Destaca las siguientes cuestiones:

- El importe total a devolver asciende a 126.513,20 € (104.167,76 € del encargo de Centros de Servicios Sociales y 22.345,44 € del encargo de Centros de menores).
- Hay que tener en cuenta que en años previos se realizaba un único encargo, y para el periodo analizado se realizaron por primera vez dos encargos diferenciales. Se recuerda que en el mes de octubre, para cubrir déficit presupuestario del encargo de menores por la sobreocupación se dotaron 202.655,57 adicionales (no era factible realizar transferencias entre ambos encargos). En el caso de haber funcionado con un solo encargo (como en años previos) y sin esta ampliación presupuestaria, el sobrante global habría ascendido a 76.142,37 euros.
- Sobre las diferencias observadas entre presupuesto y gasto ejecutado en los CSS se destaca el ahorro en la gestión de personal (ya que en estos centros se producen menos situaciones de absentismo y, con carácter general, no se sustituye personal en periodos vacacionales para el cumplimiento de servicios mínimos según convenio). En personal se observa un gasto ejecutado inferior al presupuestado de entre el 6 % (Estella) y el 14 % (Tafalla). Por el contrario, se ha aumentado el gasto ejecutado en otros costes de funcionamiento por aumento de costes de combustible y suministros. En Tafalla se optimizaron costes de dotación de mobiliario presupuestados, adaptando mobiliario disponible en la sede de Errotazar, así como gracias a la aportación de mobiliario por parte de la ANADP.
- En los costes de estructura también se ha contenido el coste de personal (12% menos de lo presupuestado, entre otras cuestiones, por la reducción del coste salarial de Gerencia). Por el contrario se han incrementado en un 16% sobre lo presupuestado costes generales de funcionamiento.

El Patronato observa estos datos y en concepto de "sobrante del encargo" pone de relieve, además de la eficiencia y transparencia de la gestión, el valor diferencial del modelo de gestión desde una Fundación Pública con respecto a la gestión por entidades privadas (tal y como se expuso en las alegaciones al informe de la Cámara de Comptos).

El importe no ejecutado de los encargos (tras la auditoría de cuentas) no se queda en la entidad sino que se devuelve a la Administración.

No obstante, se da la paradoja de que para devolver este dinero la Fundación tiene que recurrir en este momento a la línea de crédito, por lo que sería interesante seguir explorando fórmulas que permitieran compensaciones de sobrante con necesidades de fondo de maniobra.

Así, entre otras cuestiones, será necesario prever cuando se publiquen las tablas salariales del convenio sectorial de intervención la obligatoria adaptación del convenio colectivo Gizain en 2023 en los grupos 3 y 4 y complementos coordinación, de acuerdo con las exigencias de la reforma laboral (estimado en 25.523,73 €).

La Directora-Gerente asimismo informa de la necesidad de seguir mejorando las herramientas y la sistemática de seguimiento de la ejecución presupuestaria y control de tesorería.

Se acuerda por unanimidad:

- **La aprobación del sobrante del encargo del periodo diciembre 2021-noviembre 2022 y su correspondiente devolución.**

4. Plan complementario de estabilidad para el personal temporal.

La Directora-Gerente presenta este plan en el marco de la oportunidad de autorización de tasa de reposición extraordinaria habilitada por el Art. el artículo 20. Dos 4 de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y tomando como referencia el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 8 de marzo de 2023, por el que se autoriza a varias sociedades públicas una tasa específica para la contratación indefinida de personal, con el fin de dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, al objeto de que la temporalidad en puestos de trabajo estructurales no supere el 8%. El planteamiento se ha realizado con el apoyo y contraste de Don Ignacio Iriarte.

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar el Plan plurianual (2023-2025) para la estabilización extraordinaria de plazas temporales en la Fundación Gizain, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8% de acuerdo con el documento presentado.**
- **Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.**

5. Información sobre situación de encargos institucionales 2023.

La Directora-Gerente informa de que los encargos se están desarrollando sin incidencias, destacando las siguientes cuestiones:



- El Centro de Servicios Sociales de Comarca y Norte empezará a funcionar en su nueva ubicación en Villava (Bidaburúa 5 oficinas) el 2 de mayo. Asimismo, por acuerdo entre Gerencia y Comité de Empresa, el 1 de mayo se aplica el convenio Gizain al personal subrogado.
- En los Centros de Menores se ha rebajado la situación de sobreocupación de los meses precedentes. La apertura de COA Orvina ha supuesto un alivio importante para COA Beloso. Asimismo se pusieron en marcha otras medidas consensuadas en el marco del Comité de seguridad y salud de la Fundación: sesiones con la plantilla para la gestión de ansiedad, acondicionamiento de una sala anti-estrés en Beloso... Asimismo se ha renovado el contrato de alquiler de Villa Teresita incluyendo las dos habitaciones adicionales con carácter permanente.

6. Información sobre proceso de negociación colectiva (II Convenio colectivo F. Gizain).

La Directora-Gerente informa de que, de acuerdo con lo previsto en el I convenio colectivo (2021-2023), el 31 de marzo se ha constituido la Comisión Negociadora del II convenio.

Indica que la principal reivindicación que se prevé es la equiparación con las tablas salariales del convenio de FUNDAPA, tal y como ya se abordó en el I convenio, lo que supone un incremento salarial global del 11% (con respecto a las tablas actuales 2023).

Por parte del Departamento de Derechos Sociales se mantiene la apuesta por avanzar en equiparar los salarios del personal de la Fundación Gizain a FUNDAPA, siendo conscientes de las trabas que planteará Intervención (límite de crecimiento salarial según normativa anual de presupuestos).

Por otro lado, dado el particular impacto presupuestario del crecimiento salarial (por el número de trabajadores y trabajadoras de la Fundación Gizain) el mismo deberá plantearse en el marco de un crecimiento progresivo con un horizonte temporal.

7. Elevación a escritura pública modificación Estatutos.

La Directora-Gerente explica que desde el Negociado de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales se ha indicado la necesidad de corregir algunos aspectos para completar la modificación de los Estatutos, de acuerdo con el nuevo marco normativo (LF 13/2021).

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar los siguientes cambios sobre el contenido de los Estatutos para completar la modificación de los mismos y su adaptación a la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra, según las indicaciones del Negociado de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales:**



- **Art. 2:** modificar la referencia a la Ley 44, por la referencia correcta a la Ley 42.
 - **Art. 11.2.:** modificar su redacción por la siguiente: *“Podrán ser reconocidas como personas beneficiarias cualesquiera persona, física o jurídica, que cumpla las condiciones señaladas en el párrafo anterior. En consecuencia nadie podrá alegar, individual o colectivamente frente a la Fundación o sus órganos, derecho preferente a gozar de sus beneficios, ni imponer su atribución a persona o entidad determinada, siempre y cuando la preferencia no esté recogida en norma objetiva con rango de Ley Foral que regule programas concretos de la Fundación”.*
 - **Art. 11.3.** modificar su redacción por la siguiente: *“Cuando el cumplimiento de sus fines se desarrolle mediante contrato, convenio, concierto, acuerdo o cualquier otro instrumento con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la determinación de quienes se beneficiarán se realizará en los términos que se expresen en el instrumento de que se trate, salvo que se trate de actividad meramente mediadora, sin empleo de recursos propios, o bien cuando el instrumento convencional se firme tras la oportuna selección por el Patronato de las personas beneficiarias, conforme a las reglas básicas estatutarias establecidas y el cumplimiento de los criterios de imparcialidad y no discriminación”.*
 - **Art. 30.4.j)** modificar su redacción por la siguiente: *“Cuantas funciones de gestión le atribuya el Patronato mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales”.*
- Autorizar a la Secretaria del Patronato, Doña Yolanda Fillat Delgado, para elevar a escritura pública la modificación de los Estatutos y realizar la correspondiente inscripción en el Registro de Fundaciones.

8. Aprobación presupuesto encargo proyecto “Unidades móviles de tramitación de prestaciones sociales básicas y atención social”.

Don Andrés Carbonero explica el objeto de este encargo, para aprovechar una financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, para habilitar unidades móviles que permitan acercar a la población en zonas rurales, tanto los actuales equipos de tramitación de RG e IMV del proyecto AUNA como, vinculadas a los Centros de Servicios Sociales, los distintos servicios especializados (EISOL, EAIA y EAIV).

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar el presupuesto para el encargo a la Fundación Gizain de la gestión del proyecto de dotación de unidades móviles de tramitación y atención, vinculadas a los Centros de Servicios Sociales para acercar a la ciudadanía en áreas rurales los servicios de un modo más ágil, eficiente y cercano, garantizándose así el acceso de toda la ciudadanía a los servicios sociales, favoreciendo abordar los desequilibrios territoriales en las áreas dispersas y de baja población, de acuerdo con el documento presentado.**

9. Aprobación ampliación presupuestaria proyecto AUNA.

Don Andrés Carbonero explica las dificultades por las que está atravesando este proyecto, por la complejidad de la incorporación de personal nuevo, por el retraso en su ejecución, y por las elevadas exigencias del Ministerio, en cuanto proyecto financiado con fondos europeos, para su desarrollo y evaluación.

Indica que se han adoptado medidas correctoras que, entre otras cuestiones, requieren la incorporación de personal de recepción para el paquete 1 y de personal en el paquete 2 para reducir el impacto de previsibles bajas que se puedan producir por la temporalidad del proyecto.

Doña Pilar Osés indica varios aspectos negativos, defendiendo un modelo de tramitación diferente al que plantea Auna, desde la actual estructura de los servicios sociales de base. Don Andrés Carbonero indica que está prevista la evaluación del proyecto y de sus resultados, desde donde se obtendrán conclusiones para clarificar el abordaje de los dos derechos: tramitación, por un lado; intervención y el acompañamiento, por otro lado.

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar la ampliación presupuestaria del encargo a F. Gizain recogido en la ORDEN FORAL 124/2022, de 25 de mayo, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se encarga a la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa” la gestión de parte de las actuaciones del Proyecto “Auna-Itinerarios Integrados de Inclusión” contemplado en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el documento presentado.**

10. Ruegos y preguntas.

- Doña Inés Sáenz de Pipaón pregunta sobre la situación de los recursos de protección de menores, a raíz del contenido publicado en prensa (reciente publicación en “cartas al director”) en la que se denuncia la calidad y condiciones de los recursos actuales (entre otros los COAs gestionados por la Fundación Gizain).

Doña Inés Francés apunta que ya se ha realizado un estudio evaluativo de recursos de atención y protección de menores. Refiere asimismo la dificultad de dimensionar el sistema de respuesta, sin posibilidad de anticiparse a las necesidades que van surgiendo, a las que hay que responder desde la urgencia. Se ha reducido la situación de sobreocupación y se está mejorando en la dotación de las infraestructuras (así COA Argaray, o el futuro COA Etxegaray que albergará el actual COA Ilundain, por ejemplo).

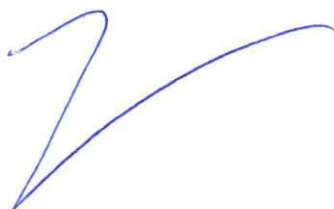
La Directora-Gerente de la F. Gizain asimismo pone en valor la estabilidad de los equipos profesionales en los COAs, así como el proceso que se está desarrollando con el personal de los COAs subrogados en noviembre, de puesta en valor de las y los educadores, de sus funciones como referentes, con tareas esenciales educativas y de contribución a la valoración.

- Don Andrés Carbonero pregunta sobre derivación a los SSB para el curso al que hace referencia el DF 8ª.6 de la LOIPIVI, de modificación de la LOPJM (que le añade un 17 bis) referido a cuando se inician diligencias por una conducta tipificada como delito por alguien menor de 14 años (inimputable). Doña Clara Madoz indica que hay un CASSYR (Iturrama) que da esos cursos. Habría que organizar cómo informar a los SSB, una vez cerrado con ese CASSYR y/o la Subdirección de FyMM quién puede dar este curso.
- Se informa de que Doña Olga Chueca Chueca ha cesado el pasado viernes de su cargo como Subdirectora de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para centrarse en su candidatura en las próximas elecciones municipales.

Siendo las 19:00 horas, y sin más asuntos de tratar, se levanta la sesión.

Levanta acta:

Yolanda Fillat Delgado
Secretaria del Patronato de la
Fundación Gizain



Visto bueno:

Carmen Maeztu Villafranca
Presidenta del Patronato de la
Fundación Gizain

